



# **Reglamento**

## **Concurso Colegial Cuento y Poesía**

### **BEYCRA 2020**

#### **Justificación**

La Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación del Ministerio de Educación Pública, por medio del Departamento de Bibliotecas Escolares y Centro de Recursos para el Aprendizaje (BEYCRA), le invita a promover y desarrollar a nivel interno en su institución educativa de **secundaria (únicamente)** el *Concurso Colegial de Cuento y Poesía* que se llevará a cabo en todas las **bibliotecas escolares públicas** coordinado por el Bibliotecólogo con la colaboración de los docentes de español.

Partiendo de las orientaciones estratégicas que se persiguen actualmente en el sistema educativo costarricense, el *Concurso Colegial de Cuento y Poesía* pretende motivar a toda la comunidad educativa de secundaria para que produzcan textos literarios sobre temáticas que atañen directamente con los jóvenes estudiantes. El propósito principal es fomentar los procesos reflexivos de escritura en los estudiantes de secundaria con algunas tendencias ideológicas que generan conversación en los centros educativos de nuestro país.

Por otra parte, se pretende dar respuesta a la *Política de Fomento de la Lectura* (2013), la cual menciona, en tres de sus prioridades, la importancia de brindar espacios en el centro educativo para fomentar la escritura en la población joven y adulta:

- **Prioridad 10:** fomentar la lectura y la escritura en las modalidades de educación de personas jóvenes y adultas, con el fin de impulsar el pensamiento crítico sobre temáticas de actualidad.

---

**“Educación para el desarrollo sostenible”**

Apartado postal 465-2120 – San Francisco de Goicoechea / San José, Costa Rica.  
Central telefónica: (506) 2255-3525 / 2258-9655 Ext. 4648 / 4652

- **Prioridad 13:** crear, fortalecer y dinamizar las bibliotecas y centros de recursos para promover la comprensión lectora y apoyar los procesos de enseñanza- aprendizaje en las instituciones educativas.
- **Prioridad 15:** establecer alianzas entre el Ministerio de Educación Pública y otras entidades como las universidades, editoriales y otras. Lo anterior para la formulación, desarrollo de proyectos de fomento, animación de la lectura y la escritura.

Para este año 2020 con el fin de abrir un abanico de posibilidades a los estudiantes y como medio para dar respuesta, desde las Bibliotecas Escolares, al Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022, el cual fue elaborado mediante el enfoque del Desarrollo Sostenible y una de sus áreas estratégicas propone la Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia, se ha propuesto el siguiente lema:

### **"Somos Desarrollo Sostenible"**

Convirtiendo cada uno de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) en un posible tema para la escritura de un cuento o una poesía a partir de la vivencia de cada uno de los participantes.



Se fomenta la escritura mediante este Concurso, se organiza un *Encuentro Colegial de Escritores*, al que asisten instituciones educativas públicas inscritas, con el objetivo de realizar un convivio con los estudiantes participantes de todo el país junto con los bibliotecólogos escolares, patrocinadores y funcionarios del MEP. Este año debido a la emergencia nacional se llevará a cabo por medio de la plataforma digital "Teams" y a la cual serán invitados todos los participantes

Para esta edición 2020, del *Concurso Colegial de Cuento y Poesía*, regirá el siguiente reglamento:

1. El concurso está dirigido a estudiantes que se encuentren matriculados en los **centros educativos públicos de secundaria** de las distintas modalidades del Ministerio de Educación Pública. Las instituciones educativas privadas de secundaria no participan en el Concurso ni en el Encuentro pero pueden desarrollarlo de manera interna.
2. Cada centro educativo conformará una **Comisión Institucional** integrada por: el director, uno o varios docentes de Español, y coordinada por el bibliotecólogo del centro educativo.

---

**"Educación para el desarrollo sostenible"**

Apartado postal 465-2120 – San Francisco de Goicoechea / San José, Costa Rica.  
Central telefónica: (506) 2255-3525 / 2258-9655 Ext. 4648 / 4652

3. Esta Comisión Institucional promueve un **Concurso interno de cuento y poesía** para los estudiantes, el cual debe contar con la parte escrita.
4. Para este año, se ha propuesto como lema: "Somos Desarrollo Sostenible" convirtiendo cada uno de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030 en un posible tema, por lo que se invita a los estudiantes de secundaria a expresarse libremente por medio de la escritura de un cuento o una poesía, de acuerdo con las vivencias de cada uno y que se ajuste al género.
5. El bibliotecólogo desde la Biblioteca Escolar sensibilizará a la comunidad educativa, para que desde su entorno, realicen actividades en donde se evidencie que la lectura y escritura, nos permiten ser parte de cambios necesarios y significativos en la sociedad.
6. Respondiendo a la circular DVM-AC-DRTE-004-2019 "Directriz de divulgación, promoción y fortalecimiento de acciones para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible desde las bibliotecas escolares y CRA", aprovechar para ejecutar actividades que promuevan y sensibilicen los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a la vez utilizar esta práctica como insumo para desarrollar talleres en los géneros de cuento y poesía.
7. Para el desarrollo de estos géneros, cuentan con el apoyo de los docentes de Español, los cuales pueden indicarles aspectos teóricos básicos sobre la escritura de textos literarios y en caso de las generalidades del tema o temas por tratar, los bibliotecólogos pueden brindarles una gama de información.
8. El texto del cuento no debe sobrepasar las 1000 palabras, una extensión máxima de 2 páginas y mínima de una.
9. El texto de la poesía no debe sobrepasar las 500 palabras, una extensión máxima de 2 páginas y mínima de una.
10. El texto literario del estudiante debe ser original e inédito. (**Importante**).
11. La producción literaria puede realizarse en el hogar, con el debido acompañamiento de algún miembro de la Comisión Institucional por medio de herramientas tecnológicas que dispongan las partes.

12. La Comisión Institucional debe seleccionar el mejor escrito de cada género, uno de cuento y uno de poesía solamente, para presentarlos en un acto cívico o actividad virtual donde esté toda la comunidad educativa, como un reconocimiento al esfuerzo y participación, además de publicarlo en una plataforma tecnológica perteneciente a la institución educativa.
13. **La Comisión Institucional debe registrar el cuento y la poesía seleccionada en el enlace correspondiente para participar en el concurso. (Importante).**
  14. La Comisión Institucional debe realizar el registro de los dos participantes, uno por cada género literario (cuento o poesía) en el **formulario** que aparece en la siguiente página web  
[https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=Kv6hD1vVZUaV51OlaSfYM7uqPZxzVZ1GhdV\\_WEdFFnNUMTA1U0fLRE1HQzBQQzU5M1FPTVNQVDUyRS4u](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=Kv6hD1vVZUaV51OlaSfYM7uqPZxzVZ1GhdV_WEdFFnNUMTA1U0fLRE1HQzBQQzU5M1FPTVNQVDUyRS4u) **el cual se activará solamente durante un mes comprendido entre el lunes 18 de agosto al viernes 18 de setiembre de 2020.**
15. El texto literario incluido de la obra debe venir **corregido (sintaxis y ortografía)** por el docente o docentes de español que integran la Comisión. **Si la producción literaria vienen con faltas ortográficas o inconsistencias de redacción, será responsabilidad del centro educativo y se publicará tal y como fue inscrito dentro del respectivo enlace en el portal del MEP.**
16. Las obras literarias inscritas, serán publicadas en una Antología digital que se divulgará en la página web del MEP. La Comisión Institucional debe gestionar y enviar en formato PDF O Word la Autorización formal para la difusión de los recursos desarrollados por los estudiantes y el uso de las fotografías del Encuentro Colegial de Escritores en las que aparezcan; en caso de ser menor de edad, la autorización debe venir firmada por el padre, madre o responsable del menor. Este documento debe ser adjuntado al formulario de inscripción.
17. Para compartir las experiencias de los participantes, se realizará en forma virtual un **Encuentro Colegial de Escritores**, por medio de la Plataforma Teams el **viernes 16 de octubre de 2020.** Cada Comisión Institucional organizará a su

delegación: **dos estudiantes y el bibliotecólogo**, para participar en la actividad con un horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m.

18. En caso de que el bibliotecólogo no pueda participar en la actividad del encuentro, lo puede sustituir alguno de los docentes que integre la Comisión Institucional.
19. Los estudiantes que participen en el Encuentro recibirán un certificado digital.
20. Si necesita más información, pueden comunicarse con Jeffrey Zúñiga Arias al correo electrónico [jeffrey.zuniga.arias@mep.go.cr](mailto:jeffrey.zuniga.arias@mep.go.cr) o por medio de la Plataforma *Teams*.
21. Cronograma propuesto para el Concurso Colegial de Cuento y Poesía 2020

Conformación de la Comisión Institucional.	Concurso de Cuento y Poesía en el centro educativo (Comisión Institucional).	Producción de los textos.	Revisión y selección de los textos por parte de la Comisión Institucional	Premiación por parte del centro educativo	Registro de los recursos en la página web del concurso.	Encuentro Colegial de Escritores.
Marzo	Marzo y abril	Abril a agosto	Agosto	Agosto	Del 18 de agosto al 15 de setiembre del 2020	Viernes 16 de octubre del 2020